



DEPARTAMENTO JURÍDICO  
ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 80-SEPTIES.- (Reglamento De La Administración Pública Para El Municipio De Tecate, Baja California)

EL Jefe del Departamento Jurídico, ejercerá las siguientes facultades:

Tiene a su cargo, el cumplimiento efectivo del procedimiento administrativo derivado del procedimiento de inspección y vigilancia, formulando las resoluciones jurídicas, multas administrativas, convenios y actos jurídicos de acuerdo a la normatividad Ambiental vigente que competen a la Dirección.

Así mismo, Denunciar penalmente en contra de Infractores al medio ambiente, emitir opiniones a la Dirección de Protección al Ambiente respecto a creación, modificación y/o actualización de Reglamentos en materia ambiental de competencia municipal.

Es un soporte interno estrechamente vinculado al Departamento Jurídico del Ayuntamiento.